

Presidente suplente: D. José Benito Díez, Teniente de Alcalde.

Vocales:

D. Cayo Felipe Garrido Ciordia, por el Profesorado Oficial del Estado y suplente: Doña Carmen Estrella de Fé Rubio.

D. Victoriano del Val Ordóñez, por la Comunidad Autónoma y suplente D. Fernando Santo Díez.

D. José María Soto Hijona, Aparejador Municipal.

Secretario: D. Miguel Angel Marcuello Serón, Secretario de la Corporación.

3.— Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, ha correspondido en primer lugar al aspirante Abad Martínez, José, seguido de los demás colocados en el orden alfabético de apellidos.

4.—Las pruebas selectivas se realizarán en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las 11 horas del siguiente día hábil, transcurridos 20 días también hábiles desde que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La lista definitiva de admitidos y excluidos podrá ser impugnada, y asimismo recusados, en su caso los miembros del Tribunal en término de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, significándose que solo se suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordare motivadamente el Ayuntamiento.

Arnedo, 16 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3577

ANUNCIO

3755

Cumplido lo previsto en las bases reguladoras para la provisión en propiedad de una plaza de Jardinero Municipal de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se resuelve:

1.—Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 15 de noviembre de 1983.

2.—Designar al Tribunal calificador de dichas pruebas, que integrarán las siguientes personas:

Presidente: D. Santiago Orio Pérez, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Presidente suplente: D. José Benito Díez, Teniente de Alcalde.

Vocales:

D. Félix Manuel Solana Rubio, miembro de la Comisión de Parques y Jardines.

D. Andrés Estefanía Clavijo, por la Comunidad Autónoma.

Doña Mercedes Sesma Peña, Oficial Técnico Administrativo del Ayuntamiento.

Secretario: D. Miguel Angel Marcuello Serón, Secretario de la Corporación.

3.— Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, ha correspondido en primer lugar al aspirante García Aliaga, Daniel-Salvador, seguido de los demás colocados en el orden alfabético de apellidos.

4.—Las pruebas selectivas se realizarán en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las 11 horas del siguiente día hábil, transcurridos 25 días también hábiles desde que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La lista definitiva de admitidos y excluidos podrá ser impugnada, y asimismo recusados, en su caso los miembros del Tribunal en término de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, significándose que solo se suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordare motivadamente el Ayuntamiento.

Arnedo, 16 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3576

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

EDICTO

3718

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplementos de crédito que afecta al presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Arenzana de Abajo, a 9 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3539

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA

EDICTO

3753

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplementos de crédito que afecta al presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Arenzana de Arriba, a 9 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3574

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

EDICTO

3701

En sesión del Pleno Municipal celebrada el día 12 de los corrientes, se acordó la aprobación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Pesetas

1.—Tasas sobre el suministro de agua potable	
Mínimo hasta 3 metros cúbicos	100
Exceso de consumo de m3 27 pts. m3.	
2.—Tasa por recogida de basuras a domicilio en domicilios particulares, anual	2.000
En bares y establecimientos comerciales a.	3.000
3.—Industrias ambulantes, diarias	250
4.—Vados permanentes, anuales	1.000
5.—Anuncios y letreros, 500 pts. por m2.	
6.—Por tenencia de perros, por unidad	300
7.—Tránsito de ganados:	
a) Ganado mayor	400
b) Ganado menor, asnal	200
c) Lanar y cabrio, por cabeza	18
8.—Rodaje y arrastre:	
Remolques mayores	1.600
Remolques menores, un eje	900
Carros y remolques	300
9.—Servicio de matadero. Se establece el gravamen de 2 pts. por kilogramo de cualquier tipo de carne sacrificada.	
10.—Expedición de licencia de obras, 2,25% sobre el total del presupuesto de la misma.	
11.—Ocupación de vía pública con materiales y escombros, 7 pts. m2 a partir del 2.º día, diarias.	
12.—Puestos ambulantes vendedores, cuota única	250
13.—Licencia apertura establecimientos, la misma cuota que la licencia fiscal.	